

ACTA N° 37: En Santa Fe, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, presidida por su titular Dr. DANIEL ANÍBAL ERBETTA, e integrada por los señores Ministros, Dres. ROBERTO HÉCTOR FALISTOCCO, MARÍA ANGÉLICA GASTALDI, MARIO LUIS NETRI y EDUARDO GUILLERMO SPULER, con la asistencia del señor Procurador General, Dr. JORGE ALBERTO BARRAGUIRRE, consideraron lo siguiente:-----

1) INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El señor Presidente del Cuerpo, Dr. DANIEL ANÍBAL ERBETTA, informa del dictado de una resolución conforme las previsiones del artículo 12 del Reglamento de Licencias para el Personal del Poder Judicial, artículo 22 inciso 9 y 14 de la ley 10.160 (t.o. dec. N° 0046/98), mediante la cual le concedió licencia especial para los días 2 y 3 de noviembre del año en curso a la Dra. VERÓNICA GOTLIEB, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de los Tribunales de Rosario, a los fines de asistir al "Encuentro Nacional de Oralidad Civil", a realizarse los mencionados días en la ciudad de Córdoba, provincia homónima; evento organizado por el Poder Judicial de esa provincia. Continúa informando el señor Presidente del Cuerpo que, atento la presentación formulada por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de Santa Fe, dictó otra resolución conforme a las previsiones del artículo 22 incisos 9 y 14 de la Ley 10.160 (t.o. dec. N° 0046/98), por la que les concedió permiso gremial para el 3.11.2023 a los agentes JUAN JOSÉ LANGELLA y RAÚL MARCELO ROJAS, -integrantes de los cuerpos orgánicos de ese Sindicato- a los fines de concurrir a una reunión gremial a realizarse en la mencionada fecha en la ciudad de Villa Ocampo. Por ello, y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Presidencia del Cuerpo.-----

2) INFORME DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo M. P. Bordas informa que, atento las prescripciones de los arts. 92 de la Constitución Provincial y 217 de la ley 10.160 (t.o. según decreto N° 0046/98) y conforme facultades conferidas (vid. Acuerdo del 20.10.1999, Acta N° 41, punto único) dictó resoluciones de fechas 18, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, a los fines de: la designación de un Auxiliar Subrogante para los Tribunales de Santa Fe, tres Auxiliares Subrogantes para los Tribunales de Rosario, un Auxiliar Subrogante para los Tribunales de San Lorenzo, un Auxiliar Subrogante para la sede Casilda del Ministerio Público de la Acusación, y un Auxiliar Subrogante para la sede Firmat del Ministerio Público de la Acusación; como así también para la propuesta de ascenso de un Chofer (categoría presupuestaria de Auxiliar de Primera) para la sede Reconquista del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para la propuesta de titularización de un Ayudante para los Tribunales de Santa Fe, y para la propuesta de personal administrativo en concurso de la Fiscalía Regional de la sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación. Continúa su informe el señor Secretario haciendo saber de resoluciones a los fines de la designación de un Prosecretario Administrativo Titular para la sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación, y de tres Prosecretarios Administrativos Suplentes, dos para los Tribunales de Santa Fe y uno para los Tribunales de Rosario. Prosigue informando el señor Secretario haciendo saber que, atento las necesidades del servicio judicial y teniendo en cuenta que las listas de inscriptos aprobadas oportunamente para aspirar a cargos de empleados administrativos en el Distrito Judicial N° 2 -Rosario-, se encuentran próximas a agotarse, dictó una resolución de fecha 26.10.2023 a los fines de proponer a la Corte Suprema

de Justicia autorice la realización de las entrevistas correspondientes a los próximos 100 aspirantes a ingreso en la mencionada sede judicial, hasta llegar al número 500 en el orden de mérito respectivo. De igual manera, hace saber del dictado de una resolución de fecha 27.10.2023, por medio de la cual estableció que atento la situación producida en los Tribunales de Santa Fe, donde se encuentra agotada la lista de Aspirantes a Subrogancias del Registro del Jardín Materno Infantil, la cual fue aprobada en Acuerdo de fecha 18.4.2023, Acta N° 10, p. 5, excepcionalmente, se reabrirá el Registro para reemplazos en el mismo, disponiendo que la inscripción se efectúe del 6.11.2023 al 17.11.2023, ambas fechas inclusive, por ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe. Finaliza su informe el señor Secretario haciendo saber del dictado de una resolución respecto del llamado a concurso cerrado, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de un cargo de Jefe de Sección Despacho (categoría presupuestaria de Contador del Ministerio Público de Menores) para la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de Rosario y toda otra tarea que el Alto Cuerpo le encomiende, con dedicación semanal mínima de cuarenta y cinco horas; estableciéndose asimismo los requisitos para participar del referido concurso, y fijándose como período de inscripción el comprendido entre el 13 y el 24 de noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados en participar del mismo, presentar las respectivas solicitudes por ante la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario. Por todo ello; y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo.-----

----

3) VACANTE DEFINITIVA DE MAGISTRADO EN EL PODER JUDICIAL. VISTA: La necesidad de proceder a cubrir vacante definitiva de Magistrado en el Poder Judicial, en relación al cese de juez por jubilación ordinaria, teniendo en cuenta precedentes de índole similar; y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Dirigirse al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, solicitando la urgente puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y el Consejo de la Magistratura para la designación del magistrado en el cargo que a continuación se detalla: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 3 – TRIBUNALES DE VENADO TUERTO: Un cargo de Juez de Cámara para el Colegio de Jueces en lo Penal de los Tribunales de Venado Tuerto, vacante definitiva por jubilación ordinaria de la Dra. ANDREA FERNÁNDEZ, quien cesará en sus funciones el 1 de marzo de 2024.-

-----

4) PROVISIÓN DE UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA EL FUERO LABORAL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO. VISTO: La necesidad de proceder a la provisión del cargo precedentemente mencionado, vacante por jubilación de la Dra. Gabriela Lujan Chiarotti según Resolución N° 305/2022 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia; teniendo en consideración el resultado del concurso dispuesto en Acuerdo del 20.12.2022, Acta N° 47, p. 21°, según las pautas reglamentarias vigentes; lo establecido según Acta N° 6, p. 2°, del 10.3.2022; y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, como Secretaria de Primera Instancia de Distrito de los Tribunales de Rosario, a la Dra. PAULA LUCILA MARTÍNEZ, actual agente de los Tribunales precedentemente mencionado, por ascenso.-----

5) PROVISIÓN DE TRES CARGOS DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA EL FUERO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO. VISTO: La necesidad de proceder a la provisión de los cargos precedentemente mencionados, vacantes por cese por incapacidad de las Dras. Barbara Lechini según Decreto N° 254/2023, y María Susana Sobrino Aranda según Decreto 1806/2023; y por jubilación de la Dra. Silvia Luján Giménez según Resolución N° 181/2023 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia; teniendo en consideración el resultado del concurso dispuesto en Acuerdo del 20.12.2022, Acta N° 47, p. 21°, según las pautas reglamentarias vigentes; lo establecido según Acta N° 6, p. 2°, del 10.3.2022; y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, como Secretarias de Primera Instancia de Distrito de los Tribunales de Rosario, a las Dras. MARÍA FLORENCIA DI RIENZO y SALOME DELLA SANTINA, actuales agentes de los Tribunales de Rosario, ambas por ascenso, y a la Dra. CAROLINA SOLEDAD FERRONI, actual Secretaria de Primera Instancia de Distrito de los Tribunales de Villa Constitución, por traslado.-----

----

6) MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN S/ ELEVA RESOLUCIÓN N°284 DE FECHA 31.08.2023 REF. DESIGNACIÓN DE MARCELA TERESA PASETTI COMO SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL EN LA FISCALÍA REGIONAL DE ROSARIO. Expte CSJ Nro. 21-17628574-2. VISTAS: Las actuaciones del epígrafe; y, CONSIDERANDO: LA SEÑORA MINISTRA DOCTORA GASTALDI Y EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ERBETTA DIJERON: De la compulsa de las actuaciones elevadas (FISCALÍA GENERAL - MESA DE ENTRADAS. Nro. EXPTE.: FG-000423/2022) a esta Corte, surge que en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal -categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito- de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación, se inscribieron tres (3) postulantes, conforme acta de cierre de inscripción de fecha 17.03.2023 (fs.17-Expte. CSJ CUIJ 21-17628708-7). Que resultaron admitidos todos los postulantes inscriptos conforme acta respectiva de fecha 20.3.2023 (fs. 369). Que obra Acta Final del Órgano de Selección a fs. 377/388vta., en la cual la postulante MARCELA TERESA PASETTI obtuvo el máximo puntaje (89%). Tales calificaciones, cumplimentadas las notificaciones pertinentes, no han sido impugnadas. Por ello, conforme lo expresado por la Fiscal General mediante Resolución N° 284 de fecha 31.8.2023, selecciona y propone a Marcela Teresa Pasetti para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. Que a fs. 5 del Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628574-2 obra informe de la Dirección General de Administración. Que corrida vista al señor Procurador General, el mismo no encuentra objeciones que formular a la propuesta de designación efectuada. Por ello, no advirtiéndose otras razones que pudieran predicarse para apartarse de la propuesta de designación formulada a favor de la postulante seleccionada (Res. N° 284/2023) - Expte. CSJ CUIJ: 21-17628574-2), corresponde proponer al Poder Ejecutivo la designación de MARCELA TERESA PASETTI - DNI 21.599.307, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario de la provincia de Santa Fe. LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES NETRI Y FALISTOCCO DIJERON: En las presentes, el 5.9.2023, por Nota Nro. 411 (fs. 393- Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628708-7), la Directora de Administración de RRHH del Ministerio Público de la

Acusación, Dra. Marcela Vanni, remitió a esta Corte todas las actuaciones que documentan el proceso de selección y nombramiento del cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. En cumplimiento de ello, se recibió el expediente "FISCALÍA GENERAL - MESA DE ENTRADAS. Nro. EXP.: FG-000423/2022 en 2 cuerpos con 392 fojas". Del examen de dichas actuaciones se aprecia que, conforme Acta de fecha 17.3.2023, se inscribieron tres postulantes para el cargo mencionado. Que los miembros del Órgano de Selección designados por Resolución N° 74/2023 del MPA (fs.2/10), admitieron a los tres postulantes inscriptos (vid. Acta obrante a fs. 369). Que luce agregado a fs. 375, el puntaje objetivo de los mismos. Que en fecha 31.7.2023 el Tribunal Evaluador calificó los antecedentes objetivos y otros antecedentes, evaluó la prueba de oposición y la entrevista personal de los postulantes presentados conforme constancias obrantes a fs. 377/388vta. Que las calificaciones asignadas en el mencionado orden de mérito no han sido cuestionadas. Por ello, mediante Resolución N° 284/2023, se selecciona y propone a la postulante MARCELA TERESA PASETTI para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. Que obra informe de la Dirección General de Administración a fs.5 del Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628574-2. De todo ello se sigue, ante todo, que PASETTI cumple con los recaudos formales requeridos por el llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, estando satisfechas las exigencias de legalidad requeridas para el cargo. Que en un segundo nivel de análisis, la idoneidad requerida para dicho cargo se encuentra acreditada a partir de los antecedentes objetivos obrantes a fs. 259/327 y de la entrevista personal de la postulante, no advirtiéndose razones que permitan apartarse de lo decidido por los Miembros Evaluadores del Órgano de Selección. Que obra dictamen del señor Procurador General N° 397/2023 (fs.7/9vta. Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628574-2), donde manifiesta no tener objeciones que formular a la propuesta efectuada. Por ello, en el ejercicio de las potestades que han sido constitucionalmente asignadas a esta Corte como cabeza del Poder Judicial (art. 92, inc. 5, C.P.), que comprende un análisis que compromete al Tribunal no sólo en el aspecto de legalidad material o formal de las cuestiones sometidas a su consideración, sino también en lo que respecta a la oportunidad, mérito y conveniencia de las mismas, corresponde proponer al Poder Ejecutivo a MARCELA TERESA PASETTI - DNI 21.599.307, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. EL SEÑOR MINISTRO DOCTOR SPULER DIJO: Mantengo en esta oportunidad mi opinión en relación a la inconstitucionalidad de las normas que regulan la inserción institucional y el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, tal como lo he expuesto en mi voto emitido en los Acuerdos de fecha 11.8.2010 (Acta N° 33, punto único), 29.9.2011 (Acta N° 57, punto 10), y 22.11.2011 (Acta N° 74, punto 19). En base a las razones allí expuestas -que se dan por reproducidas en esta oportunidad-, corresponde no proponer a MARCELA TERESA PASETTI - DNI 21.599.307, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Por todo lo expuesto, luego de un intercambio de opiniones, y habiendo dictaminado el señor Procurador General, SE RESUELVE: Proponer al Poder Ejecutivo a MARCELA TERESA PASETTI - DNI 21.599.307, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe -categoría presupuestaria de

Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito– (cargo creado por transformación de planta de cargos según Resolución de Secretaría N° 667/2021 – Orden DGA 167/2021).-----

7) MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN S/ ELEVA RESOLUCIÓN N°283 DE FECHA 31.08.2023 REF. DESIGNACIÓN DRA. MARIA LUCRECIA BRACCHINO COMO SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL SEDE ROSARIO. Expte CSJ Nro. 21-17628575-0. VISTAS: Las actuaciones del epígrafe; y, CONSIDERANDO: LA SEÑORA MINISTRA DOCTORA GASTALDI Y EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ERBETTA DIJERON: De la compulsa de las actuaciones elevadas (FISCALÍA GENERAL - MESA DE ENTRADAS. Nro. EXPTE.: FG-000758/2022) a esta Corte, surge que en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal -categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito– de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación, se inscribieron cinco (5) postulantes, conforme acta de cierre de inscripción de fecha 17.03.2023 (fs.17-Expte. CSJ CUIJ 21-17628709-5). Que resultaron admitidos todos los postulantes inscriptos conforme acta respectiva de fecha 20.3.2023 (fs. 728). Que obra Acta Final del Órgano de Selección a fs. 738/760, en la cual la postulante MARIA LUCRECIA BRACCHINO obtuvo el máximo puntaje (94.75%). Que tales calificaciones, cumplimentadas las notificaciones pertinentes, no han sido impugnadas. Por ello mediante Resolución N° 283 de fecha 31.8.2023, la Fiscal General selecciona y propone a Maria Lucrecia Bracchino para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. Que a fs. 5 del Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628575-0 obra informe de la Dirección General de Administración. Que corrida vista al señor Procurador General, el mismo no encuentra objeciones que formular a la propuesta de designación efectuada. Por ello, no advirtiéndose otras razones que pudieran predicarse para apartarse de la propuesta de designación formulada a favor de la postulante seleccionada (Res. N° 283/2023) - Expte. CSJ CUIJ: 21-17628575-0), corresponde proponer al Poder Ejecutivo la designación de MARIA LUCRECIA BRACCHINO - DNI 32.620.062, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES NETRI Y FALISTOCCO DIJERON: En las presentes, el 5.9.2023, por Nota Nro. 410 (fs. 765- Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628709-5), la Directora de Administración de RRHH del Ministerio Público de la Acusación, Dra. Marcela Vanni, remitió a esta Corte todas las actuaciones que documentan el proceso de selección y nombramiento del cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. En cumplimiento de ello, se recibió el expediente "FISCALÍA GENERAL - MESA DE ENTRADAS. Nro. EXP.: FG-000758/2022 en 4 cuerpos con 764 fojas". Del examen de dichas actuaciones se aprecia que, conforme Acta de fecha 17.3.2023, se inscribieron cinco postulantes para el cargo mencionado. Que los miembros del Órgano de Selección designados por Resolución N° 73/2023 del MPA (fs.2/10), admitieron a los cinco postulantes inscriptos (Acta obrante a fs.728). Que luce agregado a fs. 736, el puntaje objetivo de los mismos. Que en fecha 31.7.2023 el Tribunal Evaluador calificó los antecedentes objetivos y otros antecedentes, evaluó la prueba de oposición y la entrevista personal de los postulantes presentados conforme constancias obrantes a fs. 738/760. Que las calificaciones asignadas en el mencionado orden de mérito no han sido cuestionadas. Por ello, mediante Resolución N° 283/2023, se selecciona y propone a la postulante MARIA LUCRECIA BRACCHINO

para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Que obra informe de la Dirección General de Administración a fs. 5 del Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628575-0. De todo ello se sigue, ante todo, que MARIA LUCRECIA BRACCHINO cumple con los recaudos formales requeridos por el llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario de la provincia de Santa Fe, estando satisfechas las exigencias de legalidad requeridas para los cargos. Que en un segundo nivel de análisis, la idoneidad requerida para dicho cargo se encuentra acreditada a partir de los antecedentes objetivos obrantes a fs. 443/629 y de la entrevista personal de la postulante, no advirtiéndose razones que permitan apartarse de lo decidido por los Miembros Evaluadores del Órgano de Selección. Que obra dictamen del señor Procurador General N° 398/2023 (fs.7/9vta. Expte. CSJ CUIJ N° 21-17628575-0), donde manifiesta no tener objeciones que formular a la propuesta efectuada. Por ello, en el ejercicio de las potestades que han sido constitucionalmente asignadas a esta Corte como cabeza del Poder Judicial (art. 92, inc. 5, C.P.), que comprende un análisis que compromete al Tribunal no sólo en el aspecto de legalidad material o formal de las cuestiones sometidas a su consideración, sino también en lo que respecta a la oportunidad, mérito y conveniencia de las mismas, corresponde proponer al Poder Ejecutivo a MARIA LUCRECIA BRACCHINO - DNI 32.620.062, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. EL SEÑOR MINISTRO DOCTOR SPULER DIJO: Mantengo en esta oportunidad mi opinión en relación a la inconstitucionalidad de las normas que regulan la inserción institucional y el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, tal como lo he expuesto en mi voto emitido en los Acuerdos de fecha 11.8.2010 (Acta N° 33, punto único), 29.9.2011 (Acta N° 57, punto 10), y 22.11.2011 (Acta N° 74, punto 19). En base a las razones allí expuestas -que se dan por reproducidas en esta oportunidad-, corresponde no proponer a MARIA LUCRECIA BRACCHINO - DNI 32.620.062, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe. Por todo lo expuesto, luego de un intercambio de opiniones, y habiendo dictaminado el señor Procurador General, SE RESUELVE: Proponer al Poder Ejecutivo a MARIA LUCRECIA BRACCHINO - DNI 32.620.062, para ocupar el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe - categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito- (cargo vacante por ascenso de María Belén Torossi).-----

8) RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO REF. A LA BAJA DE BIENES MUEBLES NO REGISTRABLES EN DESUSO DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Bordas, informa que en fecha 10.10.2023, dictó la siguiente resolución: "...VISTAS: Las actuaciones caratuladas: "SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA S/ REGLAMENTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES NO REGISTRABLES". EXPTE. C.S.J. N° 1516/04; y, CONSIDERANDO: I. Que por Acuerdo Ordinario de fecha 14.10.2004 -Acta N° 42, pto. 5- la Corte Suprema de Justicia aprobó el "REGLAMENTO DE DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES NO REGISTRABLES EN DESUSO". El artículo 1 de dicha reglamentación dispone "...Aquellos bienes muebles de uso no registrables asignados a cualquiera de las dependencias

pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, y que se encuentren en deficientes condiciones de uso, en desuso o que, en definitiva, por las características de su estado, su uso resultara inapropiado para las necesidades del servicio de justicia, la Corte Suprema de Justicia -a través de la Secretaría de Gobierno- podrá disponer la donación de los mismos a entidades de beneficencia legalmente reconocidas o a instituciones que por su interés público garanticen la utilización de dichos bienes en beneficio de la comunidad, o su transferencia a otras dependencias de la Administración Pública Provincial...". II. Que en las presentes actuaciones, la Unidad Especial de Protección de Testigos y Víctimas Vulnerables, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe formuló petición de donación de bienes muebles que se encuentra fuera de uso. Que asimismo, consultada que fuera la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial informó sobre el estado y disposición de mobiliario para reasignar en diferentes dependencias judiciales. Que en virtud de lo expuesto, y atento lo establecido en los artículos 92 de la Constitución de la Provincia; 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 46/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo del 20.10.1999 (Acta 41, punto único); la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Dar de baja los bienes muebles especificados en el Anexo que se adjunta a la presente, con conocimiento de la Sección Economato de la Dirección General de Administración a los fines de su toma de razón. 2) Disponer la transferencia de los mismos a la Unidad Especial de Protección de Testigos y Víctimas Vulnerables, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. Fdo. BORDAS (SECRETARIO). SOLI (PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO)". Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo.-----

9) CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE S/ SUS PRESENTACIONES. EXPTE. CUIJ 21-17609105-0. VISTAS: Las actuaciones del epígrafe; y, CONSIDERANDO: Que en los caratulados de referencia, obra presentación del Dr. FABIÁN TROVATTO, Director del Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual solicita se designen como Colaboradoras del aludido Centro de Capacitación a la Dra. LIANA ROMANELLO -actual Abogada Relatora de la Sala II de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de los Tribunales de Rosario- y a la Dra. ELINA GABRIELA CERLIANI -actual agente de dichos Tribunales- ambas para la Circunscripción Judicial N° 2; y a la Dra. JORGELINA VALERIA DANERI -actual Defensora General Subrogante de los Tribunales de Rufino- y a la Dra. FLAVIA SABRINA CURABA -actual Secretaria Regional de la Sede Venado Tuerto del Ministerio Público de la Acusación-, ambas para la Circunscripción Judicial N° 3. En el caso, cabe memorar, que quien se desempeñaba como única colaboradora en la Circunscripción Judicial N° 2, Dra. MARIELA SARRÍAS -actual Abogada Relatora de este Cuerpo en Rosario-, pasó a desempeñarse como Coordinadora Académica del referido Centro en dicha Circunscripción (v. Acuerdo de fecha 15.5.2018, Acta N° 16, p. 8); y quien cumplía idéntica tarea como único colaborador en la Circunscripción Judicial N° 3, Dr. SEBASTIÁN JOSÉ SUÁREZ MÓNACO -actual Defensor General de los Tribunales de Melincué-, presentó su renuncia a tal función, obrando la misma en las presentes actuaciones. Por todo lo expuesto, cabe en la oportunidad hacer lugar a lo solicitado, cumplimentándose de esta manera con lo establecido en el artículo 6 del Estatuto del Centro de Capacitación Judicial de la Provincia de Santa Fe, en lo que a Colaboradores refiere. Por ello, luego de un intercambio de opiniones; y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Tener por aceptada la renuncia del Dr. SEBASTIÁN JOSÉ SUÁREZ MÓNACO -actual Defensor General de los Tribunales de Melincué- en el carácter de Colaborador del Centro de Capacitación Judicial en la Circunscripción Judicial N° 3, agradeciéndole el compromiso

empeñado en las tareas desplegadas en dicha función. II. Designar como Colaboradoras del Centro de Capacitación Judicial de la provincia de Santa Fe a la Dra. LIANA ROMANELLO -actual Abogada Relatora de la Sala II de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de los Tribunales de Rosario- y a la Dra. ELINA GABRIELA CERLIANI -actual agente de dichos Tribunales- ambas para la Circunscripción Judicial N° 2; y a la Dra. JORGELINA VALERIA DANERI -actual Defensora General Subrogante de los Tribunales de Rufino- y a la Dra. FLAVIA SABRINA CURABA -actual Secretaria Regional de la Sede Venado Tuerto del Ministerio Público de la Acusación-, ambas para la Circunscripción Judicial N° 3. III. Librar las comunicaciones pertinentes.-----

10) TICKETS DE CÉDULAS S/ ACTUALIZACIÓN DE MONTOS CUIJ 21-17500969-5. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que el actual valor establecido para los tickets correspondientes a los Mandamientos y a las Cédulas de notificaciones, ha sido fijado por este Cuerpo en Acuerdo de fecha 25.4.2023, mediante Acta N° 11, p. 9 (v. Artículo 38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones), a partir del 1 de julio de 2023. Que en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración, se advierte un considerable incremento -desde aquella fecha-, en los valores de los parámetros que habitualmente han sido tenidos en cuenta para estimar el costo de los mismos, por lo que esta Corte considera razonable actualizar dichos montos, modificando los estipulados en la reglamentación aludida. Por ello y de conformidad a lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Modificar los montos estipulados en el Artículo 38 del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la Provincia de Santa Fe, estableciendo en \$ 2.200 el valor del ticket de mandamiento; en \$ 1.500 el valor del ticket de cédula de notificación; en \$ 1.500 el valor del ticket de cédula de notificación de aquellos juicios en los que el Estado Nacional, la Provincia, Municipalidades, Comunas y otros Organismos Oficiales resulten ser parte; y en \$ 1.500 el valor del ticket de cédula de mediación. II. Disponer que tal actualización entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2023.-----

Con lo que concluyó el Acuerdo, firmando el señor Presidente Dr. ERBETTA, los señores Ministros Dr. FALISTOCCO, Dra. GASTALDI y Dr. NETRI, en forma digital -en razón de haber participado del presente acuerdo a través de mecanismos audiovisuales remotos-, el señor Ministro Dr. SPULER y el señor Procurador General Dr. BARRAGUIRRE, en forma presencial, de lo que doy fe. (BORDAS -SECRETARIO DE GOBIERNO-).-----